

Desde el próximo 1 de febrero, monto de la PGU para personas beneficiarias menores de 82 años subirá a \$ 231.732 desde los actuales \$ 224.004

El reajuste de la PGU, uno de los principales beneficios que es totalmente de cargo fiscal, fue instruido por la Superintendencia de Pensiones (SP) mediante un oficio enviado esta tarde al Instituto de Previsión Social (IPS).

En su comunicación, la SP precisa que a partir del 1 de febrero de 2026 también se reajustará el valor de la Pensión Inferior, que es el valor máximo para acceder al 100% de la PGU, aumentando a \$ 789.139 desde los actuales \$ 762.822.

Lo mismo aplicará para el caso de la Pensión Superior, que es el valor máximo para acceder a la PGU, que subirá a \$ 1.252.602 desde el valor actual \$ 1.210.828.

Santiago 09/01/2026.-

A un nuevo monto de \$ 231.732 subirá, a partir del 1 de febrero de 2026, la Pensión Garantizada Universal (PGU) para las personas beneficiarias menores de 82 años. Se trata de un incremento de 3,45% respecto del valor actual de \$ 224.004 que tiene este importante beneficio.

El reajuste de la PGU, uno de los principales beneficios que es totalmente de cargo fiscal, fue instruido por la Superintendencia de Pensiones (SP) mediante un oficio enviado esta tarde al Instituto de Previsión Social (IPS).

En su comunicación, la SP agrega que a partir del 1 de febrero de 2026 también se reajustará el valor de la Pensión Inferior, que es el valor máximo para acceder al 100% de la PGU, aumentando a \$ 789.139 desde los actuales \$ 762.822. Lo mismo aplicará para el caso de la Pensión Superior, que es el valor máximo para acceder a la PGU, que subirá a \$ 1.252.602 desde el valor actual \$ 1.210.828.

De acuerdo con la Ley N° 21.419, el 1 de febrero de cada año corresponde efectuar el reajuste de los valores de la PGU, Pensión Inferior y Pensión Superior, en función de la variación que experimenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el año calendario anterior al del mencionado reajuste, siempre que dicha variación sea positiva.

En el caso de los valores que regirán desde febrero 2026, los cálculos se realizaron considerando la variación de 3,45% experimentada por el IPC en el período enero-diciembre 2025, según informó el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Cabe recordar que debido a lo establecido por la Ley N° 21.735 de Reforma Previsional, desde septiembre de 2025 el monto de la PGU aumentó a \$ 250.000 para las personas beneficiarias de 82 años y más. En este caso, de acuerdo con lo que dispone la ley, el reajuste que regirá desde el 1 de febrero próximo se calculó en base a la variación de 0,11% experimentada por el IPC en el periodo octubre a diciembre 2025, quedando el nuevo valor de la PGU en \$ 250.275.

Nuevos valores PGU, Pensión Inferior y Pensión Superior

Parámetro	Reajuste febrero 2025	Reajuste febrero 2026
PGU	\$ 224.004	\$ 231.732
Pensión Inferior	\$ 762.822	\$ 789.139
Pensión Superior	\$ 1.210.828	\$ 1.252.602
PGU 82 años y más y beneficiarios de pensiones solidarias de invalidez		\$ 250.275

También durante esta tarde, la Superintendencia de Pensiones instruyó al IPS aplicar el reajuste del monto de la pensión en beneficio de las hijas e hijos de las víctimas de femicidio o suicidio femicida, también de cargo fiscal y que se paga mensualmente.

Así, a partir del 1 de febrero de 2026 el valor de dicha pensión se reajustará a \$ 179.835 desde el monto de \$ 173.838 vigente al 31 de enero de 2026. Este reajuste se aplica, de acuerdo con la variación acumulada de 3,45% que anotó el IPC entre enero y diciembre 2025. El nuevo monto de esta pensión se pagará a aproximadamente a 195 personas beneficiarias.